****

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER**

**Cuestionario para los Estados Miembros para el informe del Secretario General sobre la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad**

El siguiente cuestionario tiene por objeto ayudar a los Estados Miembros a proporcionar información e insumos para el informe mencionado.

***1. Por favor identifique los obstáculos específicos de género y las violaciones de los derechos humanos, o el riesgo de ello, que enfrentan las mujeres periodistas que trabajan en su país o en el extranjero. Sírvanse explicar cómo estos obstáculos y violaciones se manifiestan en la práctica y cómo difieren de los obstáculos y las violaciones de los derechos humanos que enfrentan sus contrapartes masculinas.***

Los principales obstáculos con los que se enfrentan las mujeres periodistas en el ejercicio de su profesión son de índole cultural, en la sociedad salvadoreña prevalecen prácticas sexistas que reproducen la discriminación contras las mujeres y promueven una serie de estereotipos de género que determinan roles diferenciados para mujeres y hombres. El ámbito periodístico en su mayoría es ocupado por hombres.

Actualmente, las mujeres han logrado abrirse campo en este ámbito, la mayor presencia de mujeres periodistas en El Salvador se da en el medio radial, donde alcanzan el 53%, mientras que en prensa y televisión tienen el 36% y el 38% respectivamente[[1]](#footnote-1).

Los espacios que ocupan las mujeres son diferentes al de los hombres, los empresarios y dueños de los medios de comunicación son hombres; los contenidos que se ven en los medios reproducen estereotipos sexistas, los cuales son abordados por hombres, mientras que otros temas como salud, moda y entretenimiento son asignados a las mujeres. Las fuentes y temas periodísticos asignados a las mujeres están relacionados al rol tradicional de género, teniendo mayor presencia en temas de: sociedad, salud, belleza, entre otros, mientras que los hombres desarrollan temas de: política, economía, judicial, deportes, entre otros.

Debido a la presencia cada vez mayor de mujeres en las facultades de periodismo y las escuelas de comunicación, es más notorio la presencia de mujeres en los puestos de jefaturas y cargos técnicos que tradicionalmente han sido asignados a los hombres; sin embargo, aunque no se pueden constatar con certeza, estos puestos de decisión son todavía dominados por hombres.

***2. Sírvase indicar si monitorean y recopilan información y datos desagregados (por ejemplo, por sexo, identidad de género, etnia, edad, en línea/fuera de línea, áreas de trabajo centradas en la materia) específicamente sobre las barreras de género y las violaciones de los derechos humanos, o el riesgo de ello, que enfrentan las mujeres periodistas.***

A pesar de los porcentajes que muestra el Informe “Políticas públicas de comunicación y género en América Latina: Entre andares y retrocesos”[[2]](#footnote-2), en El Salvador la presencia de mujeres trabajando en los medios no está definida cuantitativamente, no contamos con un estudio nacional que refleje su situación en el trabajo periodístico, dificultando conocer con certeza cómo evoluciona su situación profesional respecto a sus colegas hombres.

Se cuenta con un espacio de reflexión, el Foro Permanente de Periodistas por la Igualdad, el cual es integrado por periodistas independientes y profesionales de las comunicaciones que laboran en organizaciones no gubernamentales e instituciones públicas.

***3. ¿Qué medidas ha adoptado para abordar la cuestión de la seguridad de las mujeres periodistas, incluidas las causas subyacentes de los obstáculos y las violaciones de los derechos humanos que sufren las mujeres periodistas? ¿Cómo difieren estas medidas de las adoptadas para abordar la cuestión de la seguridad de los periodistas en general o la seguridad de los periodistas hombres? Sírvase detallar el impacto de las medidas adoptadas.***

La Asociación de Periodistas de El Salvador (APES) tiene la iniciativa de crear la mesa de protección a periodistas. El trabajo de la mesa estaría enfocado en: generar un espacio de discusión y análisis de la realidad en términos de periodismo y libertad de expresión; establecer un mecanismo de monitoreo de casos de agresiones y violaciones al trabajo periodístico; indicar medidas concretas de protección a agresiones o amenazas a periodistas o comunicadores (as); y proponer una ley de protección a periodistas y comunicadores (as). La conformación de la mesa estaría lista a más tardar en febrero de 2017, fecha en que se presentaría el mecanismo de trabajo y sus integrantes.

***4. ¿Las medidas –en caso de haberlas- referentes a la respuesta de la pregunta 3 anterior forman parte de un "enfoque de género" (véase la resolución 70/162 de la Asamblea General, página 3)? Si es así, ¿en qué consiste este enfoque?***

La iniciativa mencionada anteriormente es reciente, por ello se desconoce si la propuesta tiene contemplado el enfoque de género.

***5. ¿Tiene leyes y/o políticas o iniciativas (por ejemplo, capacitación, sensibilización) para abordar los estereotipos de género perjudiciales, la interseccionalidad de las formas de discriminación y otras violaciones de los derechos humanos que sufren las mujeres periodistas en el desempeño de su trabajo (por ejemplo, lugar de trabajo, en el ámbito periodístico, en línea)?***

El país cuenta con la Ley Especial Integral para una vida libre de Violencia para las Mujeres (LEIV)[[3]](#footnote-3), que representa una avance fundamental, en las responsabilidades del Estado Salvadoreño para la tutela, protección y garantía de los derechos de las mujeres.

La LEIV, establece que la violencia contra las mujeres es cualquier acción basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer tanto en el ámbito público como privado. La ley tiene por objeto establecer, reconocer y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, por medio de políticas públicas orientadas a la detección, prevención, atención, protección, reparación y sanción; a fin de proteger su derecho a la vida, la integridad física y moral, la libertad, la no discriminación, la dignidad, la tutela efectiva, la seguridad personal, la igualdad real y la equidad. Entre los tipos de violencia que considera la ley, se encuentra la Violencia Simbólica, que se define como: “mensajes, valores, íconos o signos que transmiten y reproducen relaciones de dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales que se establecen entre las personas y naturalizan la subordinación de la mujer en la sociedad”.

En el marco del Proyecto B.A.1. de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica (ESCA): “Prevención de la violencia contra las mujeres en Centroamérica, el cual apoyó el fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, trata y feminicidio en los ámbitos regional, nacional y local. Se realizaron talleres de sensibilización y formación para periodistas y comunicadores comunitarios e institucionales.

El objetivo de este proceso de formación fue capacitar a comunicadoras y comunicadores institucionales y periodistas de los medios de comunicación a nivel nacional acerca de la utilización de técnicas y recursos para evitar el uso de la violencia simbólica y discriminación contra las mujeres en los discursos escritos, visuales, audiovisuales, radiofónicos y digitales.

Los objetivos específicos fueron:

* Que las comunicadoras (es) y periodistas participantes conozcan artículos claves de Leyes salvadoreñas y Manuales para la igualdad sustantiva en las comunicaciones, de las cuales es firmante nuestro país relacionado a la promoción de la Igualdad y Equidad de Género.
* Que las y los participantes dominen temas y claves para prevenir la violencia simbólica y el lenguaje sexista
* Que las y los comunicadores puedan analizar y proponer notas periodísticas desde una perspectiva crítica hacia la violencia simbólica
* Promover la transformación de estereotipos mediante la apropiación individual del tema de género.

Es importante destacar el interés de las instituciones por garantizar que el personal de las áreas de comunicaciones conozca las normativas de igualdad vigentes y que aprendan a aplicarlas en su quehacer comunicativo.

Otra iniciativa importante, se realizó durante el evento de presentación del Informe sobre el Estado y la Situación de la Violencia contra las mujeres 2016, en el cual el ISDEMU reconoció a periodistas, comunicadoras, medios de comunicación, defensoras de los derechos de las mujeres, agencias de cooperación, organizaciones de mujeres y feministas, quienes desde su trabajo cotidiano en dichas instancias contribuyen a propiciar el respeto y la igualdad de género.

Se reconoce el esfuerzo realizado por las organizaciones de mujeres, quienes ha llevado a cabo procesos de formación y sensibilización (foros, diplomados, talleres) dirigidos a periodistas de medios de comunicación.

***6. ¿Tiene leyes y/o políticas o iniciativas (por ejemplo, capacitación, sensibilización) para abordar las violaciones del derecho internacional humanitario cometidas contra mujeres periodistas?***

No se dispone de información.

***7. ¿Cuáles son los desafíos que enfrentan para asegurar que se responsabilicen a los perpetradores por las violaciones de los derechos humanos cometidas contra las mujeres periodistas?***

Los desafíos que se tienen son: Que desde la academia se incorpore el enfoque de género para la formación de periodistas, que permita a las periodistas sensibilizarse desde su condición de género, que les facilite su organización en defensa de sus derechos y desde el gremio periodístico se impulsen propuestas legales para su protección.

De igual manera, el empresariado de medios de comunicación debe realizar una revisión de los códigos de ética y autorregulación que tienen los medios para incluir la igualdad y la equidad en el trabajo periodístico y cumplir con la normativa nacional para la igualdad. Por su parte, el Estado debe poner en agenda la discriminación que enfrentan las mujeres periodistas en el marco de las propuestas de protección a la labor periodística.

***8. ¿Cómo ha colaborado con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas sobre la situación de las mujeres periodistas y cuál es la naturaleza de la información que ha compartido sobre el estado de las investigaciones sobre la discriminación, los ataques y la violencia contra las mujeres periodistas?***

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), realizó el Curso “Género y Comunicación”, un proceso de formación que buscaba elevar las capacidades técnicas y prácticas de comunicadores (as) y periodistas sensibles al género, evitando manifestaciones de sexismo y discriminación. En el proceso de selección participaron el ISDEMU, la APES, la Oficina del Coordinador Residente de Naciones Unidas y el PNUD.

El ISDEMU cuenta con el “Manual para la Igualdad Sustantiva en las Comunicaciones” que ha sido entregado a comunicadoras (es) institucionales y a algunos medios. Asimismo, se han desarrollado procesos formativos con periodistas institucionales y encargados de prensa de gobiernos municipales del Área Metropolitana de San Salvador, sobre violencia simbólica y lineamientos para una comunicación para la igualdad. Con el objetivo de facilitarles técnicas y recursos para evitar la violencia simbólica contra las mujeres y promover la igualdad en las acciones informativas y publicitarias de las instituciones.

***9. Sírvase indicar si ha desarrollado iniciativas específicas y marcos de monitoreo para garantizar la seguridad de mujeres periodistas en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 5 y el Objetivo 16*.**

No se cuenta con iniciativas específicas en este tema.

1. Asociación civil Comunicación para la Igualdad. Políticas públicas de comunicación y género en América Latina: Entre andares y retrocesos Noviembre 2016. Disponible en: <http://www.cotidianomujer.org.uy/sitio/attachments/article/1563/LIBROFINAL.pdf> [↑](#footnote-ref-1)
2. Ídem. [↑](#footnote-ref-2)
3. Asamblea Legislativa de El Salvador. Decreto Legislativo No. 520, 25 de noviembre de 2010. Disponible en: <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-especial-integral-para-una-vida-libre-de-violncia-para-las-mujeres> [↑](#footnote-ref-3)